

San Salvador, 22 junio de 2020

Licda. Marta Alicia Magaña
Directora Ejecutiva
MCP-ES
Presente. -

Respetable Señora Magaña:

Reciba un cordial y atento saludo de la Mesa Temática de VIH y derechos humanos de Sociedad Civil con el acompañamiento de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

El motivo de la presente es para que, a través de su persona, haga del conocimiento al MCP-ES en pleno, el contenido de la presente en el sentido siguiente:

Que en el MCP-ES se discuten puntos relevantes en el tema de VIH, que sabemos que base art. 3 del Reglamento Interno y art. 10 de los Estatutos del MCP-ES, éste se integra por organizaciones/instituciones votantes que representan a los sectores gubernamentales y no gubernamentales; De acuerdo al art.19 del Reglamento Interno, es obligación de las organizaciones e instituciones miembros, literal **f). Involucrar e informar a su sector correspondiente, en las decisiones, eventos y acciones que el MCP-ES esté realizando o vaya a realizar**; a la fecha no se ha obtenido información y tampoco se ha involucrado a la mesa de Derecho Humanos y VIH en lo que respecta dicha disposición.

El art. 20 y art. 104 Reglamento Interno establecen un canal de comunicación que no ha sido respetado del cual solicitamos que se informe que se comparta y que se discuta con la mesa de derechos humanos y VIH el contenido de la agenda y de los puntos tratados y a tratar dentro del MCP para cumplir a un verdadera representatividad dentro de dicho mecanismo de país en el tema de VIH. En el contexto que estamos atravesando se necesita que los y las representantes comuniquen las medidas y las acciones que se han tomado en dicho mecanismo

El del Reglamento Interno y estatutos establecen con el fin de apoyar la implementación de las propuestas de país, el MCPES, las disposiciones que siguen a continuación para asegurar una comunicación excelente entre el MCP-ES y todas sus contrapartes: **Sus miembros deben realizar de forma regular, la celebración de reuniones con sus colegas del mismo sector, a fin de asegurar la expresión de opiniones representativas y de preocupaciones específicas de cara a las reuniones del pleno del MCP-ES;** hasta la fecha de los y las representantes ante el MCP-ES a ésta Mesa de Derechos Humanos no se nos ha llamado a realizar reuniones para expresar opiniones con respecto al trabajo que se desarrolla en dicho espacio.



El Art. 113: establece que todas las organizaciones e instituciones miembros del MCP-ES, así como las personas delegadas se comprometen a cumplir el presente Reglamento Interno.

Esta Mesa de Derechos Humanos manifiesta su preocupación ante el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento Interno del MCP-ES, ya que en ésta etapa de la Emergencia Nacional por la pandemia COVID-19, se han tomado acuerdos y decisiones y no se nos ha hecho parte por lo reflejan estar actuando en carácter individual institucional, puesto que no ejercen el rol que les mandata tanto los Estatutos como el Reglamento Interno del MCP-ES.

Por tanto, solicitamos y hacemos el llamado, de la manera atenta y respetuosa a todas las instituciones de gobierno, diferentes agencias y organizaciones de la sociedad civil que conforman el MCP-ES, a que tome cartas en el asunto en el sentido que toda decisión por parte de dichas organizaciones esté amparada con el aval del sector de sociedad civil mediante nota o acta firmada puesto que estamos frente a una representación del sector mas no de carácter individual institucional.

Para efecto de comunicación favor hacerlo a los siguientes datos: Francisco Ortiz, representante de FUNDASIDA y delegado por la Mesa para tal efecto; al número de teléfono 7052-7526, o al correo mesa.tematicaddhhvih@gmail.com

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes manifestar nuestra estima y respeto

Atentamente,